



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 13 ENE 2025

VISTO el Expediente MS-E-81939-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 32/2024 referente a la adquisición de medicamentos de alta rotación requerido por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 338/2024, RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1669/2024 se autorizó el llamado a la Licitación Privada.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 96.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado a Orden N° 110, la Comisión de Preadjudicación recomienda pre adjudicar la Licitación Privada N° 32/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara fracasado el renglón N° 44, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 438 incorporado a orden N° 11 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización según N° 114.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 con sus modificatorios y complementarias, N°01/24, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. II, N° 18/21, N° 58/21; y se encuentra prevista en Ley Provincial N°1580 y Decreto Provincial N°10/25.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

 ///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decreto Provincial N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N° 32/2024 correspondiente a la adquisición de medicamentos de alta rotación requerido por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 338-2024, RAF-529, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 1669/2024, por un importe total de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 90/100 (\$40.841.941,90). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 32/2024 RAF 529 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 90/100 (\$40.841.941,90) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 44, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 57 /2025.

H.R.U.
M.S.V.

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 57 /2025.

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS SRL C.U.I.T. N° 30-71235581-2	N° 01, 19 (PARCIAL 900UNID.), 35, 40, 43, 46 y 50 (PARCIAL 50UNID.)	\$4.147.750,00
EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T. N° 33-71492007-9	N° 05, 06, 07, 09, 10, 12, 14, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 47, 49, 50 (PARCIAL 10UNID.), 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63 y 65	\$16.727.032,50
DROGUERÍA VARADERO SA C.U.I.T. N° 30-70845052-5	N° 11, 13, 19(PARCIAL 600UNID.), 20, 22, 38, 39, 41 y 59	\$3.348.533,00
INSUMED SAS C.U.I.T. N° 30-71766125-3	N° 08, 37, 45, 48, 52 y 66	\$528.923,00
BAPROSIS SRL C.U.I.T. N° 30-71214356-4	N° 02, 03, 04, 42, 51 y 60	\$13.346.660,00
DROGUERÍA COMARSA SA C.U.I.T. N° 30-70708588-2	N° 17 y 64	\$607.103,40
MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71766125-3	N° 15 y 16	\$2.135.940,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 40.841.941,90

H.R.U.

M.S.V.

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia

